

MARTES, 29 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 209

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2019-9458 *Notificación de sentencia 372/2019 en procedimiento ordinario 337/2019.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000337/2019 a instancia de SERGHEI JURA VLIOL frente a HOLLY TRUCKS, SL, en los que se ha dictado sentencia de 14/10/19, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

En atención a lo expuesto, se estima la demanda interpuesta por D. Serguei Juravliov contra HOLLY TRUCKS, SL y, en consecuencia, se condena a HOLLY TRUCKS, SL a pagar a D. Serguei Juravliov la cantidad de 1.832,82 euros más, respecto de las cantidades salariales, el 10% anual de intereses moratorios desde que dejaron de percibirse y, en relación a los conceptos no salariales, el interés legal del dinero desde el 16 de abril de 2019.

Con las consecuencias legales de este pronunciamiento para el interviniente FOGASA.

ADVERTENCIAS LEGALES

Medios de impugnación.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a HOLLY TRUCKS, SL, libro el presente.

Santander, 18 de octubre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2019/9458

CVE-2019-9458